REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

TRASLADO SECRETARIAL – FORMULACIÓN DE EXCEPCIONES

FIJADO 16 DE MAYO DE 2013

a las 8:00 a.m.

EXCEPCIONES: De conformidad con lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se da traslado secretarial a la parte demandante por el término de tres (03) días de las excepciones alegadas por las partes demandadas.

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TÉRMINO
05001-33-33-016-**2012-00166-00** MEDIO DE CONTROL CONTRACTUAL	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO SAN CAYETANO	E.S.E. HOSPITAL DE LA CEJA Y MUNICIPIO DE LA CEJA	**3 Días**

VENCE: 21 DE MAYO DE 2013.

Desfijado a las 5:00 p.m.

ESTEBAN MARULANDA VIANA
Secretario